

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente de un alumno, el colegio cuenta con un servicio de enfermería gestionado por la empresa REDVITAL cuyo personal realiza una primera exploración y valoración del alumno accidentado.

Tras esta primera revisión, el profesional se pone en contacto con los padres o tutores legales del alumno para comunicarles el accidente, y se les solicita que, a su vez, indiquen si acudirán al colegio para hacerse cargo de su hijo o bien ha de ser el Colegio quien se encargue de continuar el protocolo de asistencia del alumno. Esta segunda situación se dará cuando no haya sido posible la comunicación con los padres o tutores legales y/o cuando la gravedad del accidente lo requiera.

Después, el alumno accidentado deberá acudir acompañado con el **“parte de comunicación de accidentes” firmado y sellado** por el personal de enfermería **al centro médico concertado** dentro del cuadro facilitado por la aseguradora.

Excepcionalmente, en los casos de urgencia vital el accidentado podrá recibir asistencia sanitaria de urgencia en el Centro Sanitario más próximo, debiendo informar al centro de esta circunstancia.

Para la solicitud del **reintegro de gastos de farmacia, prótesis (material de ortopedia o daños en gafas graduadas) y asistancia odontológica** será cubierto **siempre y cuando haya un parte de accidente**. Para el reembolso será necesaria la factura original, datos personales de los padres (nombre, domicilio y teléfono), fotocopia del DNI y número de cuenta bancaria (20 dígitos) de la que sean titular.

El pago lo realizará directamente la mutua por transferencia bancaria.